

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 AFV/EOD/JFO/ECV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el servicio denominado "Encuesta de Percepción y Evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, X Y XII."

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 R E C I B I D O



RESOLUCION EXENTA N° 7617

SANTIAGO, 05 DE OCTUBRE DE 2009.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO               |  |  |
| DEP. T. R. Y REGISTRO          |  |  |
| DEPART. CONTABIL.              |  |  |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL          |  |  |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS          |  |  |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA              |  |  |
| DEPART. VO. J. Y T.            |  |  |
| SUB DEPTO. MUNICIPALIDAD       |  |  |

REFRENDACION

|             |  |
|-------------|--|
| REF. POR    |  |
| IMPUTAC.    |  |
| ANOT. POR   |  |
| IMPUTAC.    |  |
| DEDUC. DTO. |  |

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Jefe División Jurídica

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 5497, de Interior, de 04 de agosto de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para la realización de la "Encuesta de Percepción y Evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, X Y XII", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-34-LP09 el servicio referido, adjudicándose la prestación del servicio a la empresa

**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7497826

**COLLECT INVESTIGACIONES DE MERCADO S.A.**, procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente

## **R E S O L U C I O N**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-34-LP09, para el servicio denominado "Encuesta de Percepción y Evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, X Y XII", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, a la empresa **COLLECT INVESTIGACIONES DE MERCADO S.A.**, RUT N° 96.884.660-4, domiciliada en Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, piso 6, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa **COLLECT INVESTIGACIONES DE MERCADO S.A.**, los bienes y servicios mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior el servicio denominado "Encuesta de Percepción y Evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, X Y XII", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, ascenderá a la suma de **\$68.175.754.-** (sesenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los servicios realizados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en la clasificación presupuestaria 05-01-05-22-11-001 "Estudios e investigaciones", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.





**ARTÍCULO QUINTO:** Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**RAFAELA FIGUEROA RUBIO**  
**Subsecretaria del Interior (S)**  
**Ministerio del Interior**



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*